CARTA DE COMPROMISO REQUISITOS TECNICOS

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
Pasto, Nariño

Yo, _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, me comprometo a dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, los cuales harán parte de las obligaciones contractuales:

1. El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio de calibración en la sede de Tumaco para el caso de los equipos de red de frio

2. El servicio de calibración se requiere de manera específica con laboratorios de calibración acreditados, los certificados deberán se emitidos por proveedores acreditados nivel nacional (ONAC) (Decreto 1471 de 5 de agosto de 2014) u otro organismo con el cual se haya celebrado Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLAJMRA) y encontrarse vigentes al momento de realizar la calibración.

3. Se requiere que, en el certificado de calibración emitido, además de los resultados de la calibración se entregue una gráfica de interpolación según rango definido en los puntos de calibración o ecuación de la curva para aproximar las correcciones en los puntos no calibrados del rango, para los equipos volumétricos que estén fuera de tolerancia deberán ser ajustados.

4. Para el ítem Medidor de Iones, se debe demostrar toda la trazabilidad metrológica a través de los certificados de calibración de los patrones usados, debido a que la magnitud a calibrar no se encuentra acreditada en ningún laboratorio en Colombia.

5. Realizar todas las calibraciones con patrones que cuenten con certificado de calibración acreditado vigente al momento de la calibración y aportar dicho documento al IDSN.

6. Entregar todos los certificados de calibración se debe realizar en forma virtual con su respectiva firma digital y enviar físicamente al IDSN y al LSP en un tiempo no mayor a 15 días calendario.

7. El servicio de calibración de todos los equipos deberá prestarse según las fechas establecidas por el IDSN en el documento "Cronograma de Calibración 2025"

8. Las correcciones a los certificados de calibración que fueran necesarias por ajustes solicitados por los supervisores del contrato deberán aplicarse en un tiempo no mayor a 8 días calendario.

9. No realizar contrataciones con terceros, ni entregar Certificados de Calibración expedidos por empresas diferentes a la contratista, excepción del ítem Medidor de iones.

Como constancia de lo anterior se firma este documento a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Cordialmente,

Firma representante Legal: _____

Nombre representante Legal: _____